

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1633

PUTAENDO, 19 MAY 2025

VISTOS: Lo dispuesto en el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio de Salud Aconcagua; Resolución afecta N°26/06.09.2021 que modifica la glosa de dotación máxima del personal de los Servicios de Salud; lo dispuesto en D.F.L. N° 29, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Resolución N° 6/2019, de la Contraloría General de la República; y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y 18.469; D.S. N° 140/2004 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud; Resolución Afecta N° 34/00, 35/01 y 128/01 de Delegación de facultades del Servicio de Salud Aconcagua; y Resolución Exenta N° 121089/13/2024/08.02.2024 que nombra Director del Establecimiento dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUÉBASE el Perfil y Pauta de evaluación del proceso de selección externo para proveer 02 cargos Profesionales con asignación de funciones de **Psicólogo/a Laboral** del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, Grado 14°E.U. S, 44 horas semanales, Ley N° 18.834.

2.- DÉJASE establecido que La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Ana Mora C, Jefa Departamento de Gestión de Personas, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Claudia Tapia E, Representante FENPRUSS, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Pamela Huentemil A, Psicóloga Organizacional, Dirección Servicio de Salud Aconcagua.

3.- Este llamado se difundirá a través de correo electrónico emitido desde el área de Comunicaciones Internas de la Dirección de Servicio a establecimientos dependientes del Servicio de Salud; página web del Servicio de Salud Aconcagua <https://www.serviciodesaludaconcagua.cl> y Portal de Empleos Públicos <https://www.empleospublicos.cl> a partir del día 22 de mayo de 2025.

4.- La recepción de antecedentes se realizará sólo a través del Portal de Empleos Públicos, <https://www.empleospublicos.cl>, desde el 22.05.2025 hasta el 28.05.2025 a las 23:59 hrs.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO SALUD ACONCAGUA"



OSCAR CRUZ BUSTAMANTE
DIRECTOR
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. PHILIPPE PINEL

PUTAENDO,
19 MAY 2025

VISTOS: Lo dispuesto en el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio de Salud Aconcagua; Resolución afecta N°26/06.09.2021 que modifica la glosa de dotación máxima del personal de los Servicios de Salud; lo dispuesto en D.F.L. N° 29, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Resolución N° 6/2019, de la Contraloría General de la República; y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y 18.469; D.S. N° 140/2004 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud; Resolución Afecta N° 34/00, 35/01 y 128/01 de Delegación de facultades del Servicio de Salud Aconcagua; y Resolución Exenta N° 121089/13/2024/08.02.2024 que nombra Director del Establecimiento dicto lo siguiente:

R E S O L U C I O N

1.- APRUÉBASE el Perfil y Pauta de evaluación del proceso de selección externo para proveer 02 cargos Profesionales con asignación de funciones de **Psicólogo/a Laboral** del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, Grado 14°E.U. S, 44 horas semanales, Ley N° 18.834.

2.- DÉJASE establecido que La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Ana Mora C, Jefa Departamento de Gestión de Personas, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Claudia Tapia E, Representante FENPRUSS, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Pamela Huentemil A, Psicóloga Organizacional, Dirección Servicio de Salud Aconcagua.

3.- Este llamado se difundirá a través de correo electrónico emitido desde el área de Comunicaciones Internas de la Dirección de Servicio a establecimientos dependientes del Servicio de Salud; página web del Servicio de Salud Aconcagua <https://www.serviciodesaludaconcagua.cl> y Portal de Empleos Públicos <https://www.empleospublicos.cl> **a partir del día 22 de mayo de 2025.**

4.- La recepción de antecedentes se realizará sólo a través del Portal de Empleos Públicos, <https://www.empleospublicos.cl>, desde el **22.05.2025 hasta el 28.05.2025 a las 23:59 hrs.**

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO SALUD ACONCAGUA"



OSCAR CRUZ BUSTAMANTE
DIRECTOR
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. PHILIPPE PINEL

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista.



Paulina Lazcano Manzo
Ministro de Fe

Distribución:

- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas Servicio de Salud Aconcagua.
- Dirección, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Oficina de Partes, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Unidad de Personal, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Unidad Reclutamiento y Selección, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.

PAUTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO
PSICÓLOGO/A LABORAL
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. PHILIPPE PINEL DE PUTAENDO

El presente documento comprende la Pauta de Evaluación que regulará el Proceso de Selección convocado por Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de dos cargos Profesionales con asignación de funciones de **Psicólogo/a Laboral del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo**

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER

Vacantes	:	2
Cargo	:	Psicólogo/a Laboral
Estamento	:	Profesional
Calidad jurídica	:	Contrata, renovable con función del cumplimiento objetivos, con periodo de prueba previo de cuatro meses.
Grado	:	14°EUS Ley N°18.834
Renta Bruta	:	\$1.582.879
Tipo de Jornada	:	44 horas semanales de lunes a viernes
Dependencia Directa	:	Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas. Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Lugar de Desempeño	:	Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Inicio probable de contrato	:	Julio 2025

2. PERFIL DE SELECCIÓN.

El Perfil de Cargo es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta de Evaluación el correspondiente Perfil de Cargo **Psicólogo/a Laboral para el Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.**

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1 Difusión del Proceso

Este llamado se difundirá a través de correo electrónico emitido desde el área de Comunicaciones Internas de la Dirección de Servicio a establecimientos dependientes del Servicio de Salud, página web del Servicio de Salud Aconcagua; <https://www.serviciodesaludaconcagua.cl> y Portal de Empleos Públicos <https://www.empleospublicos.cl>

3.2 Presentación de la postulación:

La recepción de antecedentes se realizará a través del Portal de Empleos Públicos, <https://www.empleospublicos.cl>, desde el **22.05.2025 hasta el 28.05.2025 a las 23:59 hrs.**

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Curriculum Vitae.
2. Fotocopia simple de certificado de título profesional
3. Certificado de Inscripción a la Superintendencia de salud.
4. Fotocopia simple del frontis de la cédula de identidad o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia, en caso de extranjeros.
5. Certificados o Documentos que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información: **(Se sugiere ANEXO N°1)**
 - a. Nombre del cargo desempeñado.
 - b. Descripción de las funciones realizadas. Fechas **(día, mes y año)** que señale tiempo desempeñado en cada cargo
 - c. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con **firma y/o timbre de jefatura y de la empresa o institución** en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguno de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

6. Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos o capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, aprobados y realizados desde el 2020 a la fecha, en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Los certificados que no señalen fecha y número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.
7. Fotocopia de certificado de Diplomados aprobados con un mínimo de 120 hrs. pedagógicas o Magíster en las temáticas señaladas en el perfil de selección.

Toda la documentación debe ser legible.

4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

4.1 Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a); o extranjero poseedor de un permiso de residencia
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

5.- REQUISITOS OBLIGATORIOS

DFL PLANTA N° 9/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA.

- Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año en el sector público o privado; o,
- Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años en el sector público o privado.

FORMACION EDUCACIONAL

- Título profesional de Psicólogo/a

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO.

6.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional en el área de reclutamiento y selección en el sector público y/o privado mínimo de 1 año. • Experiencia profesional en la gestión de riesgos psicosociales en el sector público y/o privado, mínimo de 1 año.
6.2. CAPACITACION FORMACION DE POSTITULO	<p>O Capacitaciones y/o post título, atingentes al perfil de cargo, realizados posteriormente a la fecha de obtención del título, en áreas tales como:</p>

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**

	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones Psicolaborales (pruebas psicométricas y proyectivas). • Protocolo de Riesgos Psicosociales. • Normas de aplicación general de gestión y desarrollo de personas del Servicio Civil. • Gestión por competencias. • Reclutamiento y Selección. • Gestión y Salud Pública. • Entrevista por competencias. • Ley 16.744 y Ley 18.834. • Perfiles de cargo. • Clima Laboral. • Trato Laboral. • Calidad de Vida Laboral. • Gestión del desempeño. • Liderazgo y gestión de equipos de trabajo. • Otras temáticas atinentes al perfil de cargo. <p>Diplomados y/o Magister en temáticas atinentes al cargo.</p>
--	---

7.- COMISIÓN EVALUADORA.

La Comisión Evaluadora verificará si los o las postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de Evaluación debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados, y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Jefa Departamento de Gestión de Personas. Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo.
- Representante de FENPRUSS, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo.
- Referente Técnico Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.

8.- CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO.

Etapas	Fecha
Difusión del Proceso de Selección	22 de mayo de 2025
Recepción de Postulaciones	22 al 28 de mayo de 2025
Etapas de Evaluación Curricular (*)	Del 29 al 06 de junio de 2025
Etapas de Prueba técnica (*)	Semana del 09 de junio de 2025
Etapas de Evaluación Psicolaboral (*)	Semana del 16 de junio de 2025
Etapas de Entrevista con la Comisión (*)	Semana del 23 de junio de 2025
Notificación a postulante seleccionado/a (*)	Semana del 30 de junio de 2025

(*) Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas a modificación.

9.-CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN.

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso, a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 4 y 5 de la presente pauta de evaluación.

9.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este Proceso de Selección.

9.3. Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación.

Cada uno de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje Máximo
Primera Etapa EVALUACION CURRICULAR	Experiencia profesional en el área de reclutamiento y selección en el sector público y/o privado mínimo de 1 año.	12
	Experiencia profesional en la gestión de riesgos psicosociales en el sector público y/o privado, mínimo de 1 año.	5
	Capacitaciones, Post-título, diplomado o Magister atingente al perfil del cargo	3
	PUNTAJE TOTAL EV CURRICULAR	20
Segunda etapa	PRUEBA TECNICA	15
Tercera Etapa	EVALUACION PSICOLABORAL	15
Cuarta	ENTREVISTA PERSONAL	50
	PUNTAJE TOTAL	100

10.1.- ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR/ Puntaje máximo 20 puntos.

Esta etapa se evaluará en base a los siguientes factores:

- a. Experiencia profesional en el área de reclutamiento y selección en el sector público y/o privado mínimo de 1 año. **Puntaje máximo 12 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 1 año	0
De 1 año a 2 años	3
De 2 años 1 día a 3 años	6
De 3 años 1 día o más	12

- b. Experiencia profesional en la gestión de riesgos psicosociales en el sector público y/o privado, mínimo de 1 año. **Puntaje máximo 5 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 1 año	0
De 1 año a 2 años	3
De 2 años 1 día o más	5

Para la asignación de puntaje en los puntos 10.1/a y b se debe presentar certificados o documentos que acrediten experiencia profesional en cada uno de los rubros, que contenga la siguiente información:

- Nombre del cargo desempeñado.(Jefe/a, Encargado/a, Coordinador/a, etc)
- Fechas que señale tiempo desempeñado en cada cargo.(día, mes y año)
- Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional deberán explicitar, el desempeño del cargo con experiencia efectiva en:

- Experiencia profesional en el área de reclutamiento y selección en el sector público y/o privado
- Experiencia profesional en la gestión de riesgos psicosociales en el sector público y/o privado

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguno de estos requerimientos, no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

- c. Capacitaciones, Post-título, diplomado o Magister atingente al perfil del cargo. **Puntaje máximo 3 puntos.**

Capacitaciones, Post-título, diplomado o Magister atingente al perfil del cargo	Puntaje
2 Cursos aprobados o más	1
De 1 a 2 Diplomados	2
De 3 Diplomados o más o Magister	3

El puntaje de cursos, diplomados y magister no son acumulativos, siendo 3 puntos el puntaje máximo del factor.

Se consideran las actividades de capacitación de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas cada una, realizadas y aprobadas desde el 2020 a la fecha atingentes al perfil de cargo. Los certificados que no señalen fecha/o número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

10.2 CRITERIO DE PRESELECCIÓN PARA AVANZAR A LA ETAPA DE PRUEBA TÉCNICA

Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje total obtenido en la Etapa de Evaluación Curricular.

Los 8 postulantes que obtengan los mejores puntajes en el factor de evaluación curricular, pasarán a la etapa de prueba técnica. Los postulantes que obtengan 0 puntos no integrarán el ranking de puntajes y por lo tanto, no seguirán en el proceso de selección de personal.

En el caso de existir empate en los puntajes de corte, los criterios serán los siguientes:

1. Pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor:
Experiencia profesional en el área de reclutamiento y selección en el sector público y/o privado mínimo de 1 año.
2. Si se mantiene el empate, pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor:
Experiencia profesional en la gestión de riesgos psicosociales en el sector público y/o privado, mínimo de 1 año.
3. Si se mantiene el empate, pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor:
Capacitaciones, Post-título, diplomado o Magister atingente al perfil del cargo

En caso que se mantenga el empate, pasarán todos los postulantes.

Los postulantes que resulten pre seleccionados para pasar a la etapa de Prueba técnica, tendrán que presentar con anterioridad como documentos obligatorios los siguientes:

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**

- Certificado de situación militar al día para postulantes varones
- Declaración jurada que cumple con requisitos de ingreso (art.12 let. c), e) y f) EA y art. 54 DFL 1/19653.
- Certificado de antecedentes para fines especiales.
<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/69985-certificado-de-antecedentes-para-fines-especiales>

Los postulantes tendrán como máximo 24 hrs. contados desde la fecha y horario de envío del correo electrónico, para remitir el o los documentos señalados al correo: aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl

10.3 PRUEBA TECNICA. PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

A los candidatos preseleccionados se les aplicará una prueba técnica presencial que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias, donde el puntaje máximo será de 15 puntos y el mínimo de aprobación de 9 puntos.

La prueba evaluará los siguientes temas:

- Conocimiento en procesos de reclutamiento y selección de personal.
- Conocimiento Protocolo de Riesgos Psicosociales en el Trabajo (CEAL SM)
- Conocimiento de Normas de aplicación general de gestión y desarrollo de Personas Servicio Civil.

Se adjunta escala de puntajes:

PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA
1	1.4	6	3.7	11	5.7
2	1.9	7	4.1	12	6.0
3	2.3	8	4.6	13	6.3
4	2.8	9	5.0	14	6.7
5	3.2	10	5.3	15	7.0

Los 4 postulantes que obtengan los mejores puntajes en la prueba técnica, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicolaboral en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Los postulantes que pasen a esta etapa deben haber aprobado el puntaje mínimo de la prueba técnica correspondiente a 9 puntos equivalente a nota 5.0

10.4 FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

Los/los postulantes preseleccionados(as), serán deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias. A continuación se presenta escala de valoración y sus puntajes:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	11- 15
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo	6- 10
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-5

Los postulantes que obtengan como resultado una valoración “no satisfactoria para el cargo”, quedarán fuera del proceso de selección.

10.4 ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 50 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora bajo modalidad presencial, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	34 – 50 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	16 –33 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-15 puntos

El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de “valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo”, quedará fuera del proceso de selección de personal.

11.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO.

Para ser considerado(a) postulante idóneo el (la) candidato(a) deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 de un total de 100**.

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión podrá declarar el proceso desierto.

12.- PROPUESTA DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión Evaluadora propondrá al Director del Establecimiento la nómina del (los) postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección.

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**

Para estos efectos, al Director del Establecimiento podrá resolver entrevistar a los postulantes considerados idóneos por la comisión evaluadora, lo que será informado con la debida antelación. El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará al Director del Establecimiento si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N°65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422/2010.

13.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO.

La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente y por correo electrónico, la cual será realizada por un profesional del Departamento de Desarrollo de las Personas. Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará un informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste. De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados en esta última etapa del proceso.

En el caso que un/a funcionario/a titular resulte seleccionado/a, su calidad de titular cesará, siendo designado en calidad de contrata con las condiciones del cargo descritas en la pauta de evaluación.

14. SOBRE LEY DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en el cargo, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

15. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS

Todos los candidatos/as que cumplen con el puntaje mínimo de idoneidad establecido en la presente pauta de evaluación, formarán parte del "Listado de Postulantes Elegibles o Idóneos".

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado éste no acepta el cargo, entonces el Director del Establecimiento podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles.

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado y éste renuncia luego de ejercer sus funciones, entonces el Director del Establecimiento podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles, siempre que no hayan transcurrido más de seis meses siguientes a la conclusión del proceso de selección.

Atendiendo las necesidades futuras de ingreso de personal, la autoridad respectiva podrá a partir de este mismo proceso de selección considerar a aquellos postulantes que conformaron la nómina de elegibles y que no fueron contratados en esta oportunidad, en otros cargos de igual o muy similar naturaleza, con un máximo de tiempo de seis meses siguientes a la conclusión del presente proceso de selección.

ANEXO N°1
CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL/PROFESIONAL

Quien suscribe, certifica que _____, RUT _____, se ha desempeñado, en las funciones específicas que mas abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

Nombre de la Empresa o Institución.	Nombre del cargo.	FUNCIÓN (indicar en detalle las responsabilidades ejercidas durante el periodo y en el evento que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el N° de colaboradores)	Desde día/mes/año	Hasta día/mes/año o	
Tiempo efectivo total de desempeño				Años	
				Meses	
				Días	

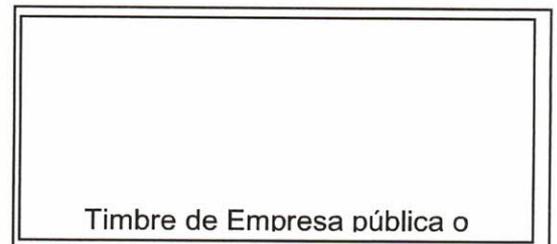
Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de dicho(a) postulante, para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a concurso.

FIRMA JEFATURA: _____

NOMBRE: _____

RUT: _____

TELEFONO DE CONTACTO _____



Lugar, fecha _____



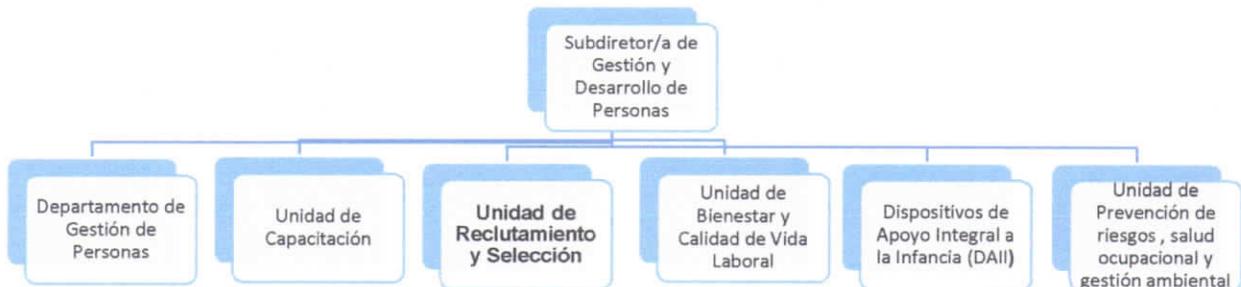
MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. PHILIPPE PINEL/



PERFIL Y DESCRIPCION DE CARGO

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Psicólogo/a Laboral
Establecimiento	Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Vacantes	2
Grado	14° E.U.S.
Remuneración Bruta	\$1.582.879
Calidad Jurídica/Jornada	Contrata/ 44 horas semanales (renovable en función del cumplimiento de objetivos, con periodo de prueba previo de cuatro meses)
Estamento	Profesional
Jefatura superior directa	Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas. Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel

II. ORGANIGRAMA





MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. PHILIPPE PINEL/



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel



ACREDITADO
MINISTERIO DE SALUD

III. OBJETIVO DEL CARGO

Implementar los procesos de Reclutamiento y Selección de Personas, Gestión de riesgos psicosociales, prácticas profesionales, fortalecimiento del rol de las jefaturas y gestión del desempeño, bajos los estándares de las normas de Gestión y Desarrollo de las Personas del Servicio Civil, con la finalidad de incorporar personal competente e idóneo, apoyar su integración a la Institución y entregar las herramientas para que los funcionarios se desempeñen en ambientes de trabajo respetuosos y saludables.

IV. FUNCIONES PRINCIPALES Y ACTIVIDADES

FUNCIONES PRINCIPALES	ACTIVIDADES
<p>1. Gestionar los procesos de reclutamiento y selección de personal del Hospital Psiquiátrico y sus contrataciones directas</p>	<p>1.1. Planificar y ejecutar los procesos de Reclutamiento y selección de acuerdo a la normativa legal y vigente del Establecimiento.</p> <p>1.2 Participar en las comisiones de selección del personal como referente técnico y a cargo de la conducción del proceso en todas sus etapas.</p> <p>1.3 Retroalimentar a la jefatura directa y al funcionario seleccionado de su informe psicolaboral para desarrollar sus áreas de desarrollo y fortalezas.</p> <p>1.4 Coordinar y monitorear la entrega y recepción de las evaluaciones de funcionarios nuevos de su periodo de prueba, con su jefatura.</p> <p>1.5 Operar la plataforma de empleos públicos acorde a las directrices del Servicio Civil y del Servicio de Salud Aconcagua.</p> <p>1.6 Solicitar la publicación y actualización del estado de los procesos en los medios digitales disponibles.</p> <p>1.7 Actualizar y elaborar los perfiles de cargo del Establecimiento.</p> <p>1.8 Mantener un registro e Informar al Servicio Civil de las contrataciones directas realizadas en el establecimiento</p>
<p>2. Coordinar y ejecutar las convocatorias de las solicitudes de prácticas técnico profesionales.</p>	<p>2.1 Organizar y ejecutar los procesos de convocatoria de prácticas técnico profesionales acorde a las normativas legales vigentes y directrices del Servicio Civil.</p>



	2.2 Operar la plataforma de prácticas profesionales del Servicio Civil.
3. Ejecutar y monitorear el programa de inducción del personal del Establecimiento y reportar al Servicio de Salud Aconcagua.	3.1 Coordinar con la Unidad de Capacitación la información de los funcionarios nuevos para su inducción.
	3.2 Coordinar y monitorear el proceso de inducción de funcionarios nuevos.
	3.3 Consolidar la información de las inducciones para realizar la reportabilidad al Servicio de Salud Aconcagua.
4. Liderar en el Establecimiento la gestión de los riesgos psicosociales.	4.1 Coordinar y asesorar al Comité de Aplicación del Protocolo de Riesgos Psicosociales en el Establecimiento en la correcta y oportuna ejecución del protocolo.
	4.2 Asesorar y monitorear en el proceso de elaboración y ejecución de los planes de adecuación y reintegro en los casos de calificación de enfermedad profesional por riesgos psicosociales.
	4.3 Realizar el reporte de avance de la aplicación del protocolo del Establecimiento y casos calificados con enfermedad profesional para informar al OAL, Servicio de Salud Aconcagua y equipo directivo cuando se requiera.
	4.4 Ejecutar medidas de mitigación de los riesgos psicosociales definidos por el establecimiento en ámbitos que sean de su competencia.
	4.5 Mantener un registro actualizado del estado de avance de aplicación del Protocolo de Riesgos Psicosociales en el Trabajo y estado de avance de la gestión realizada con los funcionarios calificados con enfermedad profesional.
	4.6 Participar cuando se requiera en la ejecución de actividades vinculadas a la prevención del maltrato laboral y acoso laboral, prevención de la violencia interna y cuidado de la salud mental de los equipos de trabajo.
Otras funciones que encomiende su jefatura en el ámbito de su competencia.	

V. REQUISITOS EXIGIDOS PARA INGRESAR A LA ADMINISTRACION PUBLICA

Cumplir con los Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 y 13 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o con permiso de residencia en caso de extranjeros.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo; -
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley N° 18.575 que se señalan a continuación: -

- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más el Servicio de Salud Aconcagua.
- Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aconcagua, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.
- Encontrarse condenado por crimen o simple delito.

VI. REQUISITOS OBLIGATORIOS

D.F.L de PLANTA N° 9/Noviembre 2017

Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año en el sector público o privado; o,

Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años en el sector público o privado

FORMACIÓN EDUCACIONAL

Título profesional de Psicólogo/a



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. PHILIPPE PINEL



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel



MINISTERIO DE SALUD

VII. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none">▪ Experiencia profesional en el área de reclutamiento y selección en el sector público y/o privado mínimo de 1 año.▪ Experiencia profesional en la gestión de riesgos psicosociales en el sector público y/o privado, mínimo de 1 año.
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	<p>Capacitaciones y/o post título, atingentes al perfil de cargo, realizados posteriormente a la fecha de obtención del título, en áreas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Evaluaciones Psicolaborales (pruebas psicométricas y proyectivas).▪ Protocolo de Riesgos Psicosociales.▪ Normas de aplicación general de gestión y desarrollo de personas del Servicio Civil.▪ Gestión por competencias.▪ Reclutamiento y Selección.▪ Gestión y Salud Pública.▪ Entrevista por competencias.▪ Ley 16.744 y Ley 18.834.▪ Perfiles de cargo.▪ Clima Laboral.▪ Trato Laboral.▪ Calidad de Vida Laboral.▪ Gestión del desempeño.▪ Liderazgo y gestión de equipos de trabajo.▪ Otras temáticas atingentes al perfil de cargo. <p>Diplomados y/o Magister en temáticas atingentes al cargo.</p>



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. PHILIPPE PINEL/



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel



MINISTERIO DE SALUD

VIII. COMPETENCIAS TECNICAS

- Conocimiento en procesos de reclutamiento y selección de personal.
- Conocimiento de pruebas psicométricas y proyectivas.
- Manejo computacional Word, Excel, Power Point.
- Conocimiento Protocolo de Riesgos Psicosociales en el Trabajo (CEAL SM)
- Conocimiento Estatuto Administrativo.
- Conocimiento Instructivo Presidencial de Buenas Prácticas Laborales.
- Conocimiento de Normas de aplicación general de gestión y desarrollo de Personas Servicio Civil.
- Modelo de Gestión por competencias.
- Modelo de gestión del desempeño del servicio civil.
- Ley de acoso laboral y ley de acoso sexual.
- Normas de probidad administrativa y transparencia aplicables a los órganos de la administración del Estado.
- Normativa de salud y previsión social, jurisprudencia de la SUSESO.
- Política nacional de seguridad y salud en el trabajo.
- Ley 16.744 y normas asociadas.
- Reglamento que define normas de inclusión para personas con discapacidad.

IX. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCION	NIVEL DESEADO	DESCRIPCION NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	2	Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.
	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del	2	Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando

COMUNICACIÓN EFECTIVA	otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.		una comunicación integral de ideas y emociones.
ORIENTACION A RESULTADOS DE EXCELENCIA	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	2	Planifica su gestión individual, dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios.
ORIENTACION AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.	2	Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.
PROACTIVIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios	2	Propone ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptarse a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo
TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear	2	Se alinea y compromete con las necesidades de su equipo de trabajo y apoya a sus compañeros para la



MINISTERIO DE SALUD
 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
 HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. PHILIPPE PINEL/



	los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.		consecución de los objetivos comunes.
--	--	--	---------------------------------------

X. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Superior directo	Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas del Hospital Psiquiátrico DR. Philippe Pinel.
Equipo de Trabajo directo	Funcionarios de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
Clientes internos	Jefes de Unidades, Dirigentes Gremiales, Funcionarios de todas las Unidades.
Clientes externos	Postulantes de los procesos de selección, Instituciones Públicas, Funcionarios SSA, Servicio Civil.

XI. DIMENSIONES DEL CARGO

N° de procesos de selección a realizar (concursos, contrataciones directas)	50 procesos anuales aproximadamente
N° informes psicolaborales	25 informes mensuales aproximadamente
Reportes de reclutamiento y selección a la DSS	Reportes mensuales de contrataciones
N° de entrevistas para reemplazos	20 procesos mensuales aproximadamente
Reportes de inducciones a la DSS	2 reportes anuales de contrataciones



MINISTERIO DE SALUD
 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
 HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. PHILIPPE PINEL/

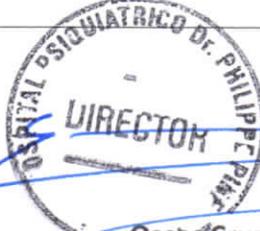


Hospital Psiquiátrico
 Dr. Philippe Pinel



ACREDITADO
 MINISTERIO DE SALUD

Reuniones Comité de Aplicación de encuesta de riesgos psicosociales	1 reunión mensual
Intervenciones en Unidades y otras acciones en torno a temática de riesgos psicosociales con funcionarios	15 intervenciones en Unidades u otras acciones con funcionarios mensuales aproximadamente
Informes y actualización de aplicación de medidas del protocolo de riesgos psicosociales	1 informe mensual

ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA
 Daniela Castillo C. Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.	  Oscar Cruz B. Director Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.	Mayo 2025